



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, primero (01) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARÍA NORELLY LONDOÑO LONDOÑO
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2016-00392-00

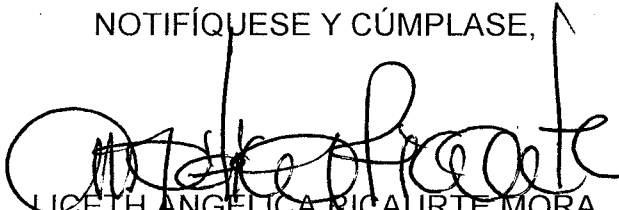
Advierte el Despacho que, habiéndose proferido sentencia de primera instancia de fecha 25 de septiembre de 2017 de carácter condenatorio para la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, el apoderado de dicha entidad interpuso y sustentó recurso de apelación (fls.80-81), igualmente el apoderado de la parte actora (fls.82-83) en contra de la mencionada providencia dentro del término de que trata el artículo 247 numeral 1 CPACA, siendo necesario dar aplicación a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 ibídem, esto es, citar a audiencia de conciliación la cual debe realizarse previo a conceder el recurso de alzada.

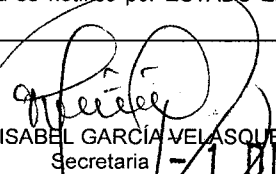
Corolario de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO,

RESUELVE:

PRIMERO: Previo a resolver sobre la concesión del recurso incoado por el apoderado de la parte demandada y el apoderado de la parte actora, convóquese a audiencia de conciliación para el día **19 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA: 9:30 A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
Juez

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO	
No.	074
	
MARTHA ISABEL GARCÍA VELÁSQUEZ Secretaria	
-1 DIC 2017	